



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN; VIGENCIA: 730 Días, 15-05-2021; CLAVE: L-19639

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TELLEZ CRUZ MERCED / SEGUNDO DE JESÚS MARÍA ANTONIA; CALLE/NUMERO OFICIAL: CALLE 4 NO, 1892

COLONIA: ARROYO LOS NARANJOS; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: NARANJITO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: 1626

Handwritten signature and official stamp of the Government of Tlaquepaque, dated 08 JUN. 2019, from the Municipal Treasury.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 8 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Lists various construction and habitability items with their respective costs and measurements.

\$4552.98

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR 132.84M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 70.92M2 SEGUNDO NIVEL 61.92M2, BARDEO 16.00ML, CISTERNA 5.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 132.84M2, BARDEO 16.00ML, CISTERNA 5.00M3)

OBSERVACIONES

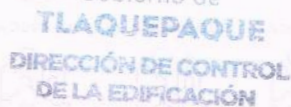
OBRA INICIADA VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 12-04-2019 FECHA DE DICTAMEN: 16-05-2019 Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifican las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA